

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30 de Diciembre 2014.

DECRETO N° 920/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 20.978, del 06/12/2014, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 29/12/2014, que aprueba Presupuesto para el año 2015, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2015.

INGRESOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.984
05	03	De Otras Entidades Publicas	346.984
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.500
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.500
		TOTAL INGRESOS M\$	348.484

GASTOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
GASTOS EN PERSONAL			315.270
21			
21	01	Personal de Planta	22.412
21	02	Personal a Contrata	287.903
21	03	Otras Remuneraciones	4.955
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			32.964
22			
22	03	Combustibles y Lubricantes	9.964
22	04	Materiales de Uso o Consumo	5.600
22	05	Servicios Básicos	5.300
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	3.200
22	08	Servicios Generales	5.500
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	300
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	600
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.500
OTROS GASTOS CORRIENTES			250
26			
26	01	Devoluciones	250
TOTAL GASTOS M\$			348.484

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JFGB/MGU/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA